



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Aeronáutica Civil

MARIA ELENA MELÉNDEZ HIDALGO DE LEÓN
FEDATARIO SUPLENTE
R.M. N° 749 - 2013 - MTC/01

Reg. 251 Fecha: 15 SET. 2015

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 628-2015-MTC/16

Lima, 02 SET. 2015

VISTO: La Carta N° 0272-2015-GETINSA de fecha 10 de agosto del 2015 con P/D N° 136051 de la empresa GETINSA PAYMA S.L. SUCURSAL EN PERÚ a través del cual comunica la modificación de su denominación social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 449-2014-MTC/16, de fecha 19 de agosto de 2014, se resolvió aprobar la renovación de inscripción de la empresa GETINSA INGENIERIA S.L. SUCURSAL EN PERÚ en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, esta Asesoría Legal elaboró la Resolución Directoral N° 449-2014-MTC/16 en merito a los documentos presentados por el administrado, informe del especialista administrativo y demás documentos que obran en el archivo de esta Dirección;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que se presumen válidos todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios presentados por los administrados salvo prueba en contrario;

Que, el artículo 13° de la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16, Reglamento para la Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes del Ministerio, prescribe que en caso la Entidad, dentro del periodo de vigencia de su Registro, experimente cambios que impliquen modificaciones en la documentación presentada, como parte del expediente con el cual se registró deberá comunicarlo por escrito a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales oportunamente;

Que, mediante el informe N° 258-2015-MTC/16.ASMG del Área Legal se concluye que es procedente modificar la Resolución Directoral N° 449-2014-MTC/16; puesto que, no se altera en lo sustancial su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; Lineamientos para la aprobación de Planes de Contingencia para el transporte terrestre de materiales y/o residuos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

... peligrosos, Resolución Directoral N° 031-2009-MTC/16; y, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución Directoral N°449-2014-MTC/16 emitida en fecha 19 de agosto de 2014, en el extremo correspondiente a la denominación social de la empresa, manteniendo los mismos términos y condiciones que fueron otorgados quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la renovación de inscripción de la empresa **GETINSA INGENIERÍA S.L. SUCURSAL EN PERU** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo registro N° **REIA-0551-14**.

DEBE DECIR:

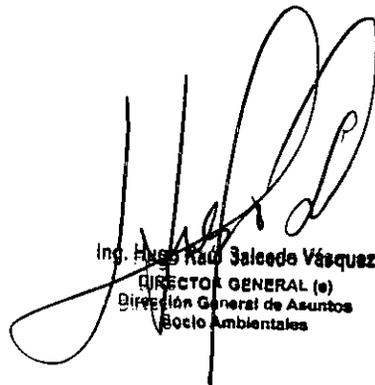
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la renovación de inscripción de la empresa **GETINSA PAYMA S.L. SUCURSAL EN PERU** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo registro N° **REIA-0551-14**.



ARTÍCULO 2°.- Mantener vigente la Resolución Directoral N°449-2014-MTC/16, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la empresa **GETINSA PAYMA S.L. SUCURSAL EN PERU** para los fines que considere pertinentes.

Comuníquese y Regístrese.


Ing. Hugo Raúl Salcedo Vásquez
DIRECTOR GENERAL (e)
Dirección General de Asuntos
Ecológicos Ambientales